Presentedo en el Repistro General Con feche 3-11-2005. pbado inicialmente por 16:12.2005 Aprobada definitivamente COLECIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ASTURIAS cl Puerto Tama EL Avenida de José Tartier

OCTUBRE 2005

promotor:

Construcciones Paulino S.A.

ESTUDIO DE DETALLE DE LAS UNIDADES HOMOGENEAS 5 Y 6 DEL SUELO URBANO NC. EN LUGONES -SIERO-

c/rivero 67 (aviles). tlfno/fax 985 51 18 08

arquitecto:

pablo emilio menendez martinez

CP-5a

INDICE

MEMORIA

- 1. ENCARGO.
- 2. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE.
- 3. AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE.
- 4. ANTECEDENTES
- 5. CONDICIONES URBANISTICAS DE APLICACIÓN.
- 6. PROPUESTA DE ORDENACION.
- 7. ACCESOS GENERALES.
- 8. TRATAMIENTO DE ESPACIOS LIBRES PRIVADOS
- 9. USO PERMITIDOS.
- 10. REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Aprobedo inicialmente por de fosha 16.12.2005



de fec. Secretario.

La redacción del presente Estudio de Detalle se realiza por encargo de Construcciones Paulino, S.A., con N.I.F. A – 33 069 527, con domicilio en la calle Antonio Machado 13, Bajo de Lugones- Siero.

2. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE

El Estudio de Detalle tiene por objeto, reordenar los aprovechamientos asignados por el planeamiento en parte de las Unidades Homogéneas 5 y 6 del suelo urbano No Consolidado de Lugones, de tal modo que el resto de dichas Unidades puedan tener un desarrollo independiente; resolver el remate del soportal en pasadizo que atraviesa el edificio en planta baja, así como un problema de ajuste de alineaciones a la realidad, que el Plan General no tiene en cuenta, en la calle Puerto Tarna.

Así mismo, establece la continuidad de la red de comunicaciones para garantizar el acceso a los diferentes edificios conforme al Proyecto de Urbanización que se presentará y que recogerá el viario y los espacios públicos.

AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE

Los terrenos objeto de este Estudio de Detalle, se limitan a parte de las Unidades Homogéneas 5 y 6 del Suelo Urbano No Consolidado de Lugones de tal modo que el resto de suelo neto de ambas quede con entidad suficiente para su desarrollo independiente. Con el presente desarrollo se resuelve además el comienzo de la apertura del Nuevo Vial.

La delimitación del mismo se refleja gráficamente en los planos que acompañan al Estudio de Detalle (plano 02). El conjunto de las parcelas tiene una superficie total tres mil doscientos ochenta metros cuadrados. Lindan al Norte con la calle Puerto Tarna y con la media rotonda existente, al Este con la Avenida de Jose Tartiere y al Sur con terrenos de otra propiedad y al Oeste con suelo Espacio Libre.



4. ANTECEDENTES

El presente Estudio de Detalle tiene su antecedente en la aplicación de las condiciones urbanísticas aprobadas en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Siero.

5. CONDICIONES URBANISTICAS DE APLICACIÓN

Las condiciones urbanísticas serán las establecidas por el Plan General de Siero:

- Clasificación del Suelo. SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- Unidad Homogénea 5 y 6.

5/CP-5a/NC: Cerrada perimetral conforme a las alineaciones señaladas en el Plan General.

Aprobado definitivamente en Sesión plenaria odiuenz de fecha 203:2006.... de sois 16-17-2005

6/CC-5a/NC: Cerrada compacta conforme a las alineaciones señaladas en el Plan General, con el ajuste que se propone en el presente documento.

Superficie de parcela

3.280 m2

Ocupación:

En la *Unidad Homogénea* 6: 571,68 m2 con una superficie de soportales de 80,29 m2 y 105,38 m2; en la *Unidad Homogénea* 5: 640,40 m2 con una superficie de soportal de

82,05 m2.

Alturas

5 plantas (incluida la planta baja), Torreón y

bajo-cubierta.

Volumetría:

la resultante de aplicar las premisas del Plan

General y el presente documento.

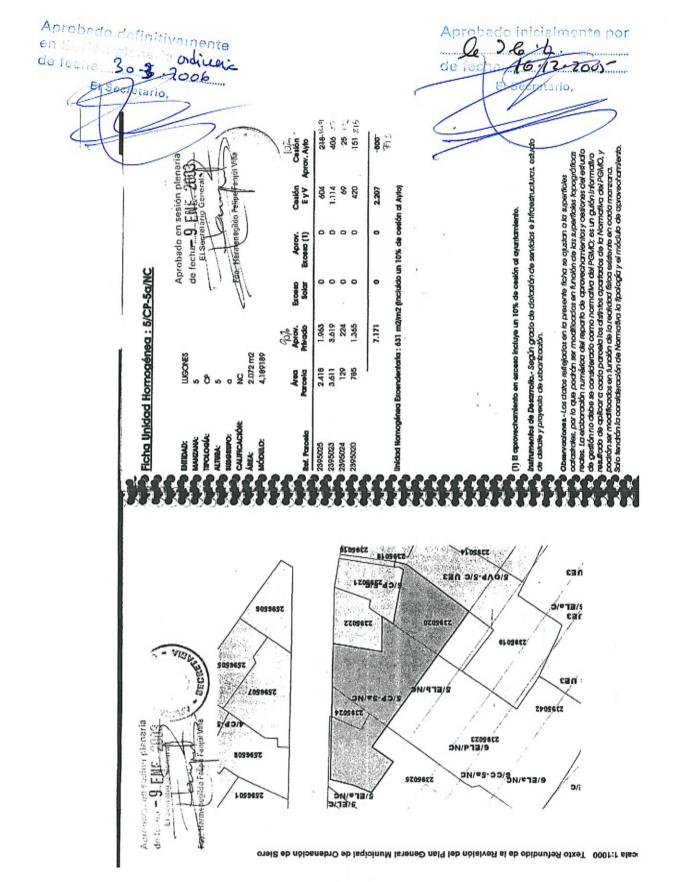
Aprovechamiento

Conforme a las fichas del PG

UH 5/CP-5a/NC	Área parcela	Aprov. privado	Aprov.Plus/déficit	Cesión Ayto
2395025	2.418 m²	1963 m²	+172,73 m²	218 m²
2395024	129 m²	224 m²	+19,71 m ²	25 m²
UH 6/CC-5a/NC				
2395025	2.418 m ²	2.190 m ²	-165 m²	245 m²
2395026	489 m²	835 m²	-63 m²	90 m²

Cerrando ambas unidades homogéneas, resta un aprovechamiento plus de -35,56 m2

Se verifica además que el resto de la superficie de ambas Unidades Homogéneas tiene entidad suficiente para su desarrollo independiente, ya que resta un desarrollo por materializar de: 4.984 m² de aprovechamiento privado en la 5/CP-5a/NC y 2.595 m² de aprovechamiento privado en la 6/CC-5a/NC.



Aprobado definitivamente OF de

Echa Unidad Homogénea : 6/CC-5a/NC

Aprobe de fech.	1.6.L	Roote por
	-	
	(1) El aprovectramiento en exceso incluye un 10% de cesión al ayuntamiento. Internativo de Desarratio. Según grado de ádoción de servicios e infraestructuras, estudio de delale y projecto de urbanización.	Observaciones. Las datas reflejacios en la presente ficha se glustim a la superificies colorstrates. Des la que pocificia ser modificados en función de las superificies hapográficas reades. La elaboración numérica dels reporto de aprovectionnientos y resistons de destado de gestión no debes as contrates por estados de pelivión es un guidón informatino resultación de población acumatino resultación de población de la vientrativa del PGMO, y pocificio ser modificación en función de la trealdación físico estáente en cada manzaria. Sob fendán la consideración de Normatika la tibología y el máctulo de aprovechamiento.

(move:	LUGONES	45		de fecha. 9 Filit	1	
ANZANA:	9		•	El Secletare	starrior forces	
Potocía:	8				The same	1
LIMBA	w	٠	1,	+	-	\ .
UBGRUPO:	o			Fdo., Hermenegare	Take to	se Fanjul Vina
SALINCACIÓN:	Š					
MEA:	1.249 m2	8			*	
iópulo:	5,00000					
	-	The same	Broad	Aprov.	Cestón	Cesión
Dec Percelo	Parcela	Pilvado	Solar	Excess (1)	EYV	Aprov. Aylo
20000	1175	2.505	194	196	757	290
Syporos	2 418	2 190	163	165	639	245
2395026	489	835	62	ಷ	242	8
	1	5.620	419	424	1.638	625

				89 Q2
			á	Instrumentos de Desamalto-Según grado de datación de servicios e infraestruaturas, estudio de detale y proyecto de urbanización.
			(1) El aprovechamiento en exceso incluye un 10% de cestón al ayuntamiento.	s e Infraestr
1			9 0	awck
			le cesió	çuqe;
			10%	datac
			chuye ur	ago de
			vii oseo	egúngi odán.
	i		Sell ex	olla- S rbank
	7	-	miento	Design to de u
			yecho	ntos de projec
			El apric	Instrumentos de Desamollo-Según g delale y proyecto de urbanización.
	A	a .	E	8 2

EBU DNI4-DDI8 Z2096EZ_ 2395020 2/ 338048 EVEL BING DIPS \$2026EZ 6N/#5-00 SIELANG 2395622 D/TE/ 1 609655 0/E/C 339202e D/GTE/9

PECRET PER S. WATER Aprobado en sesión plenaria de fecina 9 EME 2803 de fecina.

Escala 1:1000 Texto Refundido de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Siero



Aprobado inicialmente por de fecha 16.12. 2005

Para el cálculo de los aprovechamientos se consideran las fincas agrupadas en una, para poder simplificar tanto datos como resultados así como la posible afección a terceros y respetar fielmente los datos de las fichas del Plan General en vigor. Por lo tanto la suma de las superficies de las fincas conforme a ficha es de: 2.418 m² + 129 m² + 489 m² = 3.036 m². Es esta por lo tanto lo que consideramos como superficie bruta de la finca, que interseca con ambas unidades homogéneas y el resto de superficie de finca 3.280 m² - 3.036 m² = 244 m² la que correspondería a la ubicada únicamente en suelo de cesión por lo que tendría el aprovechamiento medio del suelo urbano no consolidado de Lugones, es decir: 244 m² x 1,010492 m²/m² = 246,56 m²

Con estas premisas de cálculo de aprovechamientos se reparte:

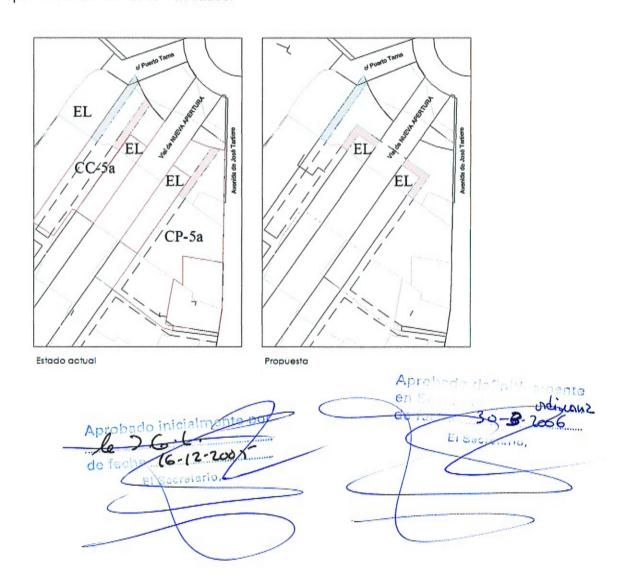
LILL E/CD Ea/NC			
UH 5/CP-5a/NC 2.	2.622,44 m2	Privado: 2.360,20 m²	-
		Ayto: 262,44 m2	
UH 6/CC-5a/NC 3.	3.360 m2	Privado: 3.024 m²	-35,56 m2
		Ayto: 336 m2	1
Parcela de cesión			-246,56 m²

El aprovechamiento plus podrá materializarse en cualquiera de estas Unidades Homogéneas, ya que en ambas es inferior al 15% de suelo bruto tal y como se recoge en el artículo 2.05.5 del Plan General o reservarse para otras UH. en las que tenga cabida.

De esta manera se puede comprobar que el aprovechamiento de cesión al Ayuntamiento no tiene entidad suficiente para poder ser materializado independientemente por lo que será objeto de compra.

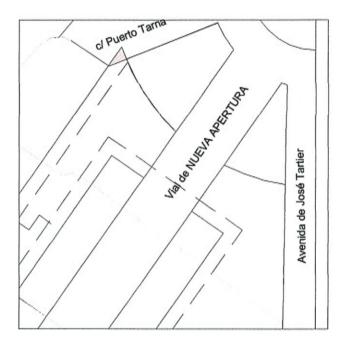
RESOLVER LA UBICACIÓN DEL SOPORTAL

Se propone la rectificación de la continuidad del soportal de 3,5 m, en un pasadizo que atraviesa el edificio en su planta baja, de tal modo que este último desaparezca y el soportal resuelva el remate del espacio libre en un de soportal continuo, sin variar en ningún caso los aprovechamientos antes señalados.



AJUSTE DE ALINEACIONES

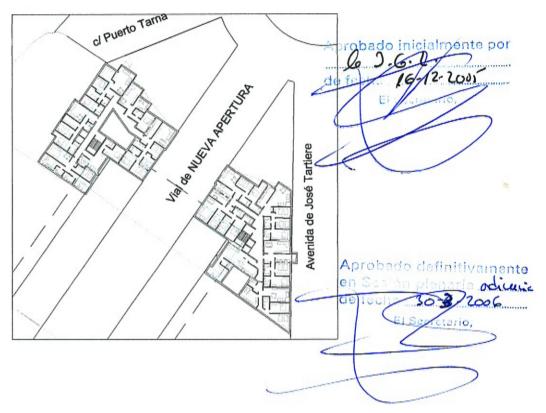
Finalmente se propone también resolver un ajuste de alineaciones a la realidad, que el Plan General no tiene en cuenta, en la calle Puerto Tarna ya urbanizada. En la ordenación que recoge el PG. la ocupación del edificio en planta baja invadiría la acera del vial existente y el vuelo del edificio invadiría el vial que existe en la actualidad.



Se propone respetarlo, retranqueando el edificio en ese punto de tal modo que los frentes de fachadas de los edificios que dan a la rotonda pasan a ser prácticamente iguales, marcando con su simetría el comienzo del vial de nueva creación así como el soportal con el retranqueo propuesto. Tanto las alineaciones como las rasantes se señalan en el plano 03 que se acompaña.



El esquema del edificio que se está estudiando es el siguiente:



ORDENACION

El volumen de los edificios será el resultado de aplicar las condiciones señaladas en el PG a la parcela neta con las modificaciones de soportal y alineación propuesta en el presente Estudio de Detalle.

6. ACCESOS GENERALES.

El acceso rodado podrá realizarse a través del vial de nueva apertura o de los viales existentes en la actualidad.

7. TRATAMIENTO DE ESPACIOS LIBRES.

Los espacios libres así como los viales serán objeto de un proyecto de Urbanización independiente conforme a las premisas aquí recogidas.

8. USOS PERMITIDOS.

Los definidos en el Título II, Ordenanza I: régimen de suelo, edificación y usos.

9. REPRESENTACIÓN GRÁFICA.

Se acompañan los planos detallados de la propuesta.

- 01. PLANTA DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- 02. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE
- 03. ALINEACIONES Y RASANTES.

Aprobado definitivamente en Suresa de 18016 30-3: 2006...... de 18016 30-3: 2006......

COLEGIO OFICIAL OUTECTOAvilés, OCTUBRE de dos mil CINCO

El arquitecto: Pablo Emilio Menéndez Martínez

Aprobado inicialmente por